

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESOLUCION DE
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CAFÉ FUTURO CON PRECIO
SIN ANTICIPO.

DTE: HENRY AUGUSTO MARTINEZ.

APDO: Abg. FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA.

DDO: OSCAR MARTINEZ SILVA.

RDO: 2022-00239-00

Socorro, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho, la presente demanda Verbal Sumaria de Resolución de Contrato de compraventa propuesta por HENRY AUGUSTO MARTINEZ, a través de apoderado Judicial, contra OSCAR MARTINEZ SILVA a fin de dar curso a la solicitud impetrada conjuntamente por las partes en contienda.

Mediante memorial escrito que antecede, presentado por la parte demandante y demandada, solicitan la suspensión del proceso por el término de ocho meses contados a partir de la fecha. Por ser procedente y encontrarse ajustado a las exigencias del numeral 2º del artículo 161 del C. G. del P., el juzgado accederá a lo peticionado por las partes.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPÉNDASE, el presente Proceso Verbal Sumario de Resolución de Contrato de compraventa propuesta por HENRY AUGUSTO MARTINEZ, a través de apoderado Judicial, contra OSCAR MARTINEZ SILVA, a partir de la fecha de radicación de la presente solicitud, hasta el día dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024); conforme a lo argumentado en la presente decisión.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d12f363e7a545e3695d2cd292d5c269be7c340fce7c722aeb226674218c6cefc**

Documento generado en 19/05/2023 02:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>